



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

RESOLUCIÓN N° 075/2026-CI

SALTA, 04 de marzo de 2026

Expte. N° 16.101/22

VISTO:

Las actuaciones precedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que: *"En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición" y que "Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación."*;

Que la directora SABATÉ, Daniela Constanza presenta nota de donación de bienes adquiridos con fondos del Subsidio del Proyecto de Investigación N° 2815/0;

Que mediante Providencia, a fs. 69, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad realizó la intervención que le compete, solicitando se emita resolución de alta de los bienes consignados en Providencia N° 158-CIP-2025 - Tabla N° 1;

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 23.616 de fecha 07 de enero de 2026, expresa que no tiene objeción legal que formular al alta patrimonial de los bienes detallados por el Consejo de Investigación e informa que corresponde a este Consejo el dictado de la resolución pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04;

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación efectuada por la directora SABATÉ, Daniela Constanza DNI N° 28.900.627 y disponer el ingreso patrimonial de los bienes que se detallan a continuación:



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

RESOLUCIÓN N° 075/2026-CI

PROYECTO N° 2815			
Fila	Cta. Presup.	Descripción	Importe
1	436-1335	Estabilizador de Tensión TRV Micro Mack Color negro.	\$9.600,00
Total (1)			\$ 9.600,00

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de \$ 9.600,00 (pesos, nueve mil seiscientos).

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el ingreso patrimonial de los bienes será para el Consejo de Investigación de esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Por Mesa de Entradas del CIUNSa notifíquese a la interesada, al Dpto. de Patrimonio de este Consejo y a la Dirección General de Administración de la UNSa para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

CNC

DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA